

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud N° 2 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de que la Camioneta **sigla A - 351, patente JY LY 97**, del Departamento Social Rural, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realice funciones de traslado de funcionarios, dentro de la comuna con el motivo de efectuar constituciones, cotizaciones, ayudas sociales etc., desde el día 01 enero hasta el día 31 de diciembre de 2019.
2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la circulación de la Camioneta sigla **A - 351, patente JY LY 97** para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 01 enero al 31 diciembre de 2019, durante el horario de 00:00, a 23:59 horas.

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Camioneta	A-351	JY LY 97	Desarrollo Comunitario	Juan Reyes Maldonado	Víctor Álvarez Muñoz Omar Jara Sandoval Hugo Castro Benedetti Héctor Ortiz Fuentes Erick Barrientos Seguel Jaime Escobar Carrillo Patricio Valdeés González

- 2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento Parque Automotriz de la Dirección de Administración Municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



CME/KP/CHG/kpl  
Distribución

- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.